

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, 11 de febrero de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2016-00221-00. Provea.

DARILIS ESTHER PEREZ MUÑOZ
Secretaria ad hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2016-00221-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: AGAR MERCEDES JOVIEN MAZA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL –
U.G.P.P.

Santa Marta, Once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se,

RESUELVE:

1º. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en providencia de fecha 13 de Marzo de 2019 en la que resolvió REVOCAR la sentencia proferida por este Despacho el 19 de Octubre de 2017.

La Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en providencia de fecha 05 de febrero del 2020 decide aceptar el desistimiento del Recurso de Casación interpuesto.

2º. Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para continuar con las actuaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA
(firma digital)